



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4 1 0 8 8 2

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(0 2 OCT 2020)

Por la cual se adiciona la desagregación de recursos en la cuenta Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020.

Que la Subdirectora de Talento Humano, mediante oficio radicado con Nos.3-2020-013370 de septiembre 10 de 2020, solicitó el trámite de un traslado presupuestal a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, teniendo en cuenta que algunos rubros se encontraban deficitarios para atender los requerimientos de la nómina de la Entidad en los últimos meses de la vigencia 2020, para lo cual propuso contracreditar los siguientes rubros desagregados:

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	CONTRACRÉDITO
A-01-01-02-001 PENSIONES	\$ 150.000.000
A-01-01-02-003 AUXILIO DE CESATÍAS	\$ 70.000.000

Que mediante Resolución No.40275 de septiembre 18 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General efectuó un traslado a nivel de anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, el cual fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado No.2-2020-049204 de septiembre 29 de 2020.



Continuación de la Resolución "Por la cual se adiciona la desagregación de recursos de la cuenta Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020"

RESUELVE:

Artículo 1.- Adicionar la desagregación de recursos en la cuenta Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.40275 de septiembre 18 de 2020, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL	220.000.000	220.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	220.000.000	220.000.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES		150.000.000
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN		70.000.000

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

0 2 OCT 2020

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero